

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 766

Popayán, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JONNY ARTURO FERNÁNDEZ RAMÍREZ
Demandado: JOSÉ LUIS CHÁVEZ
Radicado: 2002-00263

Vista la solicitud que antecede y por ser procedente, el
Juzgado.

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado del demandado JOSÉ LUIS CHÁVEZ a la Dra. MARÍA ALEJANDRA ERAZO CAÑÓN, identificada con C.C. 1.061.760.993 y T.P. 320.109 del C.S de la J., en los términos del memorial poder que antecede.

SEGUNDO: INFORMAR a la apoderada de la parte demandada que el expediente del proceso no se encuentra digitalizado, por lo que puede consultar el expediente físico en la sede del juzgado, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 del medio día y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767ba04f4d050f87b9a14579538fc5c7cb11203498d797f57a081bf759bfd6c6**

Documento generado en 03/10/2022 02:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>